

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL**

228

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 9328/2018

Res. 3879/2021

Montevideo, 27 de octubre de 2021.

VISTO: La solicitud de habilitación del 1er. año del curso de Educación Media Tecnológica Orientación Informática – Plan 2004, presentada por el Centro Educativo Los Pinos;

RESULTANDO: I) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular – Sección Institutos Habilitados (fs. 36) informa, que analizada la documentación presentada por la citada Fundación, prevista en la Ordenanza N° 14, se realizaron estudios por parte de División Jurídica, División Arquitectura e Inspecciones Técnicas, quienes no encuentran objeción a lo solicitado;

II) que se eleva detalle de nómina de docentes habilitados por las Inspecciones Técnicas, para dictar las asignaturas del 1er. año, al cumplir con los Perfiles docentes aprobados por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que según surge de obrados, se cumplen los requisitos para habilitar al Centro Educativo Los Pinos a dictar el 1er. año del curso de Educación Media Tecnológica Orientación Informática – Plan 2004;

ATENTO: a lo expuesto, de acuerdo a la Ordenanza N° 14 y al Artículo 63, Literal K), de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

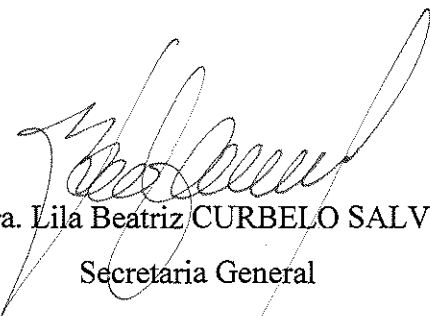
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

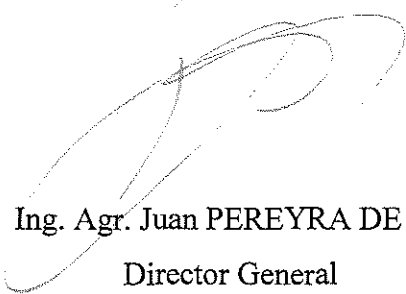
1) Habilitar al Centro Educativo Los Pinos a dictar el 1er. año del curso de

Educación Media Tecnológica Orientación Informática – Plan 2004.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al Centro Educativo Los Pinos y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional, a los Programas de Planeamiento Educativo y de Gestión Educativa, a la Inspección Coordinadora y por su intermedio a las Inspecciones correspondientes. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/kk

